



Municipalidad de Minga Guazú

Avda. Mcal. Estigarribia e/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú

ALTO PARANÁ – PARAGUAY

Teléf. (0644) 20666 Fax. (0644) 21397

MUNICIPALIDAD DE
MINGA GUAZU

MISION: "Nuestra misión como grupo de servidores públicos es administrar con responsabilidad los recursos provenientes del gobierno central y municipal, con el firme compromiso de trabajar en colaboración con y para la ciudadanía. Buscamos proporcionar servicios a las personas de manera eficiente, económica, transparente de manera igualitaria y sin discriminación, promoviendo la participación activa de toda la comunidad en la toma de decisiones"

Minga Guazú, 21 de mayo del año 2026.

DECLARACION JURADA

PROCESO: Licitación 480113 - LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/26 CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN DISTINTOS BARRIOS DEL DISTRITO DE MINGA GUAZU - PLURIANUAL EJERCICIOS 2026 2027.

Yo, Liz Paola Ojeda Calderón, en mi carácter de Directora de la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Minga Guazú, considerando lo establecido en la Guía de Procedimientos de Contratación – Res. DNCP N° 230/25:

Del plazo para formular protesta y la emisión del CC.-

A fin de garantizar los derechos de los oferentes en los procedimientos de Contratación regidos por la Ley N° 7021/22, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) no emitirá el Código de Contratación (CC) si no estuviere cumplido el plazo previsto en la norma para presentar protesta computado desde la última notificación realizada, salvo las siguientes excepciones:

- a) Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al Interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud;*
- b) En los casos en los que se hubiera presentado un solo oferente;*

La convocante ha procedido a darle celeridad a los procesos de adjudicación y formalización del Contrato N° 10/26 suscripto con la empresa PAC CONSTRUCCIONES con RUC N° 607606-8 y representante legal el Sr. PABLO ISAAC ARMOA CABRERA cédula de identidad N° 607.606, en un lapso de tiempo menor al plazo establecido en la normativa, sin haber concluido el plazo de interposición del recurso de protesta, ya que la demora generaría daño al interés público, debido a que Institución Municipal tiene la necesidad de la contratación que emerge de la situación crítica que atraviesa la infraestructura vial de los barrios de la ciudad de Minga Guazú, ocasionando una gran demanda por parte de los pobladores quienes requieren caminos transitable para garantizar su acceso a servicios esenciales y mejorar su calidad de vida.

De todas formas, el hecho de no haber cumplido con el plazo de espera de siete días hábiles, para la firma de contrato, no inhabilita que se realicen protesta o denuncias por los interesados ya que la DNCP puede intervenir en cualquier momento de la ejecución del contrato

Por lo que hubiere lugar se realiza la presente Declaración Jurada bajo absoluta responsabilidad de la Convocante.



Q.F. Liz Paola Ojeda Calderón.

Directora

Unidad Operativa de Contratación

